

nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de diciembre del 2006.- El Gerente, José M.<sup>a</sup> Salas Cobos.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Crespo Quesada Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/04 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-7002, finca 46200, sita en calle Severo Ochoa, núm. 88, de Sabiote (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Pedro Crespo Quesada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sabiote (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Pedro Crespo Quesada, DAD-JA-06/04, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7002, finca 46200, sita en calle Severo Ochoa, núm. 88, de Sabiote (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- El Gerente, José M.<sup>a</sup> Salas Cobos.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, del CEIP Jesús María, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 5488/2006).*

CEIP Jesús María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Francisco José Medina Armenteros, expedido el 22 de julio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 22 de diciembre de 2006.- El Director, José Ruiz Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, del IES El Palmeral, de extravío de título de Bachiller. (PP. 2559/2006).*

IES El Palmeral.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Baltasar Cazorla Ramírez, expedido el 17 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 15 de junio de 2006.- El Director, Martín Parra Parra.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, del IES Lucus Solis, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 5441/2006).*

IES Lucus Solis.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato, de Manuel César Aguilar García, expedido el 17 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sanlúcar la Mayor, 19 de diciembre de 2006.- La Directora, María Isabel Fernández de Heredia Montero.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Autoamtax, de escisión. (PP. 5531/2006).*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 107 y 106.2 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de las entidades Autoamtax, S. Coop. And., y Ambulancias Onuba, S. Coop. And., celebradas respectivamente los días 17 y 23 de diciembre de 2006 adoptaron, al amparo de lo previsto en el artículo 106.1 de la mencionada Ley, el acuerdo de aprobar sin modificaciones el proyecto de escisión por segregación de una parte del patrimonio del colectivo de socios de Autoamtax, S. Coop. And., sin disolución de ésta y el traspaso en bloque de la parte segregada a la cooperativa Ambulancias Onuba, S. Coop. And., proyecto de escisión fijado en convenio previo aprobado por los respectivos Consejos Rectores de ambas cooperativas.

En Huelva, 26 de diciembre de 2006.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. El Rumblar, de disolución. (PP. 21/2007).*

#### ACUERDO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (Ley 2/1999, de 31 de marzo), la Asamblea General de S.C.A. El Rumblar, en sesión extraordinaria, ha acordado, con fecha 17 de noviembre de 2006, y por unanimidad de sus socios, el inicio del proceso de liquidación de la misma por imposibilidad de realizar la actividad cooperativizada.

Lo que se comunica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 111.4 de la citada ley.

Baños de la Encina, 28 de diciembre de 2006.- La Presidenta de la Sociedad, Beatriz González Pérez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Administración de Comunidades de Propietarios, de disolución. (PP. 5529/2006).*

La Empresa Administración de Comunidades de Propietarios S. Coop. Andaluza, comunica a sus socios y a quien pudiera interesar que en Junta General Extraordinaria se ha acordado su disolución, y por tanto anuncia así el final de toda actividad y relación mercantil, nombrando liquidador a don José Alberto Villena Pérez con DNI 25091767-D, e interventora a doña Mercedes Fernández Ariza con DNI 33381920-L.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- José Alberto Villena Páez.

#### EMPRESAS

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de Convenio de Colaboración suscrito con otras Administraciones Públicas para actuación preferente en materia de fomento del transporte público. (PP. 5262/2006).*

Con fecha 27 de noviembre de 2006, y al amparo del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2006, se ha suscrito, en los términos que obran en el expediente, el siguiente Convenio de Colaboración entre Administraciones Públicas:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.